

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/634 DE LA COMISIÓN
de 15 de abril de 2021

por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las disposiciones transitorias, las entradas del Reino Unido y las dependencias de la Corona de Guernesey, Isla de Man y Jersey, y la lista de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de los productos lácteos que deben someterse obligatoriamente a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 230, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/429 establece, entre otras cosas, los requisitos zoonosanitarios para la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal, y es aplicable a partir del 21 de abril de 2021. Uno de esos requisitos zoonosanitarios es que dichas partidas deben proceder de un tercer país o territorio, o de una zona o un compartimento de estos, de conformidad con el artículo 230, apartado 1, de dicho Reglamento.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión ⁽²⁾ completa el Reglamento (UE) 2016/429 por lo que respecta a los requisitos zoonosanitarios para la entrada en la Unión de partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de terceros países o territorios, o zonas de estos, o compartimentos de estos en el caso de los animales de la acuicultura. El artículo 3, párrafo primero, letra a), del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 establece que solo se puede permitir la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal que entren dentro de su ámbito de aplicación si provienen de un tercer país o territorio, o de una zona o un compartimento de estos, de la lista con respecto a la especie y categoría de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de que se trate, de conformidad con los requisitos zoonosanitarios establecidos en dicho Reglamento Delegado.
- (3) En el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión ⁽³⁾ se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, o, en el caso de los animales de la acuicultura, compartimentos de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales y de las categorías de productos reproductivos y productos de origen animal incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
- (4) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 establece disposiciones transitorias con respecto a la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de terceros países, territorios o zonas de estos autorizados a entrar en la Unión en virtud de actos de la Comisión que dejan de ser aplicables el 21 de abril de 2021, acompañadas del certificado pertinente expedido de conformidad con dichos

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») (DO L 84 de 31.3.2016, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1).

actos de la Comisión. Esas disposiciones transitorias deben aclarar que las referencias a disposiciones de actos derogados hechas en los certificados deben entenderse hechas a las disposiciones de sustitución correspondientes y leerse con arreglo a las tablas de correspondencias, cuando proceda.

- (5) El Reino Unido y las dependencias de la Corona Guernesey, Isla de Man y Jersey deben ser incluidos en los anexos II a XVII y los anexos XIX, XXI y XXII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, sin perjuicio de la aplicación del Derecho de la Unión al Reino Unido y en su territorio por lo que respecta a Irlanda del Norte, de conformidad con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo.
- (6) El período de transición previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica finalizó el 31 de diciembre de 2020. Los productos reproductivos de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos recogidos o producidos, transformados y almacenados en el Reino Unido antes del 1 de enero de 2021 y destinados a entrar en la Unión a partir del 21 de abril de 2021 deben ir acompañados de certificados basados en modelos de certificados para las partidas de productos reproductivos trasladados dentro de la Unión que figuran en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión⁽⁴⁾. Por tanto, esta condición específica debe precisarse en la columna correspondiente de las listas de terceros países, territorios o zonas de estos desde los que se permite la entrada en la Unión de productos reproductivos de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos.
- (7) En el anexo XVIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se establece la lista de terceros países, territorios o zonas de estos desde los que, a partir del 21 de abril de 2021, se permite la entrada en la Unión de productos lácteos, siempre que estos hayan sido sometidos a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa. La lista incluida en el anexo XVIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 debe reflejar la lista de la columna C del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 605/2010 de la Comisión⁽⁵⁾, aplicable hasta el 20 de abril de 2021. Procede, por tanto, modificar el anexo XVIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 para incluir a México, Namibia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Rusia y Singapur.
- (8) A fin de evitar cualquier ambigüedad entre los requisitos de salud pública y los requisitos zoonosológicos para la entrada en la Unión de determinados animales acuáticos vivos destinados al consumo humano, deben modificarse las condiciones específicas previstas en la parte 3 del anexo XXI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 relativas al uso del modelo de certificado oficial MOL-HC establecido en el capítulo 31 del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión⁽⁶⁾, a fin de aclarar que las partidas de animales acuáticos vivos destinados al consumo humano que cumplan lo dispuesto en la sección VII, capítulo V, del anexo III del Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽⁷⁾ y los criterios establecidos en el capítulo I, puntos 1.17 y 1.25, del anexo I del Reglamento (CE) n.º 2073/2005 de la Comisión⁽⁸⁾ solo pueden entrar en la Unión si van acompañadas de un certificado elaborado con arreglo al modelo de certificado oficial.

⁽⁴⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosológicos y los modelos de certificados zoonosológicos-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE (DO L 113 de 31.3.2021, p. 1).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) n.º 605/2010 de la Comisión, de 2 de julio de 2010, por el que se establecen las condiciones sanitarias y zoonosológicas, así como los requisitos de certificación veterinaria, para la introducción en la Unión Europea de leche cruda, productos lácteos, calostro y productos a base de calostro destinados al consumo humano (DO L 175 de 10.7.2010, p. 1).

⁽⁶⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosológicos, los modelos de certificados oficiales y los modelos de certificados zoonosológicos-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se derogan el Reglamento (CE) n.º 599/2004, los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 636/2014 y (UE) 2019/628, la Directiva 98/68/CE y las Decisiones 2000/572/CE, 2003/779/CE y 2007/240/CE (DO L 442 de 30.12.2020, p. 1).

⁽⁷⁾ Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (DO L 139 de 30.4.2004, p. 55).

⁽⁸⁾ Reglamento (CE) n.º 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (DO L 338 de 22.12.2005, p. 1).

- (9) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en consecuencia.
- (10) En aras de la seguridad jurídica, el presente Reglamento debe entrar en vigor con carácter de urgencia.
- (11) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Disposiciones transitorias

1. Se permitirá, hasta el 20 de octubre de 2021, la entrada en la Unión de partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal procedentes de terceros países, territorios, o partes de estos, cuya entrada en la Unión esté autorizada de conformidad con los actos que se indican a continuación y que vayan acompañadas del certificado pertinente expedido de conformidad con dichos actos, a condición de que el certificado haya sido firmado por la persona autorizada a firmarlo de conformidad con dichos actos antes del 21 de agosto de 2021:

- Reglamento (CE) n.º 798/2008;
- Reglamento (CE) n.º 1251/2008;
- Reglamento (UE) n.º 206/2010;
- Reglamento (UE) n.º 605/2010;
- Reglamento de Ejecución (UE) n.º 139/2013;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/759;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/659;
- Decisión 2006/168/CE;
- Decisión 2007/777/CE;
- Decisión 2008/636/CE;
- Decisión 2010/472/UE;
- Decisión 2011/630/UE;
- Decisión de Ejecución 2012/137/UE;
- Decisión (UE) 2019/294.

2. Las referencias a las disposiciones de los actos derogados hechas en los certificados a que se refiere el apartado 1 se entenderán hechas a las disposiciones de sustitución correspondientes y se leerán con arreglo a las tablas de correspondencias, cuando proceda.».

- 2) Los anexos I a XIX y los anexos XXI y XXII se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de abril de 2021.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Los anexos I a XIX y los anexos XXI y XXII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

- 1) En el anexo I, se añade el punto siguiente:
 - «12) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos de los anexos II a XXII, las referencias al Reino Unido no incluyen a Irlanda del Norte.»
- 2) El anexo II se modifica como sigue:
 - a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Chile:

«GB Reino Unido	GB-1	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	BOV-X		BRU, EBL			
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X, OV/CAP-Y		BRU			
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y		ADV			
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	CAM-CER					
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	CAM-CER					
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ¹	RUM, RHINO, HIPPO					
	GB-2	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	BOV-X		TB, BRU, EBL			
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X, OV/CAP-Y		BRU			
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y		ADV			
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	CAM-CER					
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	CAM-CER					
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ¹	RUM, RHINO, HIPPO					
GG Guernesey	GG-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	BOV-X					
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	OV/CAP-X		BRU			
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹	SUI-X		ADV			
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad ¹	RUM, RHINO, HIPPO»					

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Groenlandia:

« IM Isla de Man	IM-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y		TB, BRU, EBL			
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X, OV/CAP-Y		BRU»			

c) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Islandia:

« JE Jersey	JE-0	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad ¹ y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y		EBL»			
-----------------------	------	---------	--	-----------------	--	------	--	--	--

d) la parte 2 se sustituye por el texto siguiente:

«PARTE 2

Descripciones de las zonas de terceros países o territorios a las que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1

Denominación del tercer país o territorio	Código de la zona	Descripción de la zona
Reino Unido	GB-1	Inglaterra y Gales
	GB-2	Escocia»

3) El anexo III se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a las Islas Malvinas:

« GB Reino Unido	GB-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO		
GG Guernesey	GG-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO»		

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Israel:

« IM Isla de Man	IM-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO»		
----------------------------	------	--	--	--

c) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Islandia:

« JE Jersey	JE-0	CONFINED-RUM, CONFINED-SUI, CONFINED-TRE, CONFINED-HIPPO»		
-----------------------	------	--	--	--

4) El anexo IV se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a las Islas Malvinas:

« GB Reino Unido	GB-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio; equinos destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-Y, EQUI-TRANSIT-Y, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90- COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE				
----------------------------	------	---	--	--	--	--	--	--

GG Guernesey	GG-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE»				
------------------------	------	---	--	---	--	--	--	--

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Israel:

« IM Isla de Man	IM-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE»				
----------------------------	------	---	--	---	--	--	--	--

c) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Islandia:

« JE Jersey	JE-0	A	Caballos registrados; équidos registrados; otros equinos no destinados al sacrificio	EQUI-X, EQUI-TRANSIT-X, EQUI-RE-ENTRY-30, EQUI-RE-ENTRY-90-COMP, EQUI-RE-ENTRY-90-RACE»				
-----------------------	------	---	--	---	--	--	--	--

5) El anexo V se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Chile:

«GB Reino Unido	GB-0	Huevos sin gérmenes patógenos específicos	SPF					
	GB-1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N				
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N				
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N				
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N				
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N				
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N				
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N				
		Huevos para incubar de ratites	HER	N				
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N				
	GB-2							
	GB-2.1	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	6.1.2021	
Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites		HE-LT20	N, P2		1.1.2021	6.1.2021		

GB-2.2	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
GB-2.3	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
GB-2.4	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	11.1.2021

		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
GB-2.5		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
	GB-2.6		Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
GB-2.7			Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	20.1.2021

	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
GB-2.8	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	GB-2.9	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021
Ratites reproductoras y ratites de explotación		BPR	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites		SP	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
Pollitos de un día distintos de las ratites		DOC	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
Pollitos de un día de ratites		DOR	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites		POU-LT20	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites		HEP	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
Huevos para incubar de ratites		HER	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
GB-2.10	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	28.1.2021

	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
GB-2.11	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
GB-2.12	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
GB-2.13	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		27.1.2021	
	Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		27.1.2021	
	Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		27.1.2021	
	Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		27.1.2021	

		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		27.1.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		27.1.2021	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		27.1.2021	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		27.1.2021	
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		27.1.2021	
	GB-2.14	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N, P2		8.2.2021	
		Ratites reproductoras y ratites de explotación	BPR	N, P2		8.2.2021	
		Aves de corral destinadas al sacrificio distintas de las ratites	SP	N, P2		8.2.2021	
		Pollitos de un día distintos de las ratites	DOC	N, P2		8.2.2021	
		Pollitos de un día de ratites	DOR	N, P2		8.2.2021	
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N, P2		8.2.2021	
		Huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HEP	N, P2		8.2.2021	
		Huevos para incubar de ratites	HER	N, P2		8.2.2021	
		Menos de 20 huevos para incubar de aves de corral distintas de las ratites	HE-LT20	N, P2		8.2.2021	
GG Guernesey	GG-0	Aves de corral reproductoras distintas de las ratites y aves de corral de explotación distintas de las ratites	BPP	N			
		Menos de 20 cabezas de aves de corral distintas de las ratites	POU-LT20	N»			

b) en la parte 2, se insertan las entradas siguientes tras las descripciones de las zonas de Canadá:

«Reino Unido	GB-1	Todo el territorio del Reino Unido, excepto la zona GB-2
	GB-2	El territorio del Reino Unido correspondiente a:
	GB-2.1	Condado de North Yorkshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.30 y W1.47
	GB-2.2	Condado de North Yorkshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.29 y W1.45
	GB-2.3	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.49 y E0.95
	GB-2.4	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.72 y E0.15
	GB-2.5	Condado de Derbyshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.93 y W1.57
	GB-2.6	Condado de North Yorkshire: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.37 y W2.16
	GB-2.7	Islas Orcadas: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N59.28 y W2.44
	GB-2.8	Condado de Dorset: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N51.06 y W2.27
	GB-2.9	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.52 y E0.96
	GB-2.10	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.52 y E0.95
	GB-2.11	Condado de Norfolk: La superficie contenida en un círculo de 10,4 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N52.53 y E0.66
	GB-2.12	Condado de Devon: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N50.70 y W3.36
GB-2.13	Cerca de Amlwch, isla de Anglesey, Gales: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N53.38 y W4.30	
GB-2.14	Cerca de Redcar, Redcar y Cleveland, Inglaterra: La superficie contenida en un círculo de 10 km de radio cuyo centro tiene las coordenadas decimales WGS84 N54.57 y W1.07»	

- 6) En la parte 1 del anexo VI, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Chile:

«GB Reino Unido	GB-0	Aves en cautividad	CAPTIVE-BIRDS				
		Huevos para incubar de aves en cautividad	HE-CAPTIVE-BIRDS»				

- 7) El anexo VII se modifica como sigue:

- a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Costa Rica:

«GB Reino Unido	GB-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
GG Guernesey	GG-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE»				

- b) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Israel:

«IM Isla de Man	IM-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE				
JE Jersey	JE-0	Abejas melíferas reina y abejorros	QUE, BBEE»				

- 8) El anexo VIII se modifica como sigue:

- a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a las Islas Feroe:

«GB Reino Unido	GB-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	DOCAFE				
GG Guernesey	GG-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	DOCAFE»				

- b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Israel:

«IM Isla de Man	IM-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	DOCAFE»				
--------------------	------	---	---------	--	--	--	--

- c) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Islandia:

«JE Jersey	JE-0	Perros, gatos y hurones con fines comerciales	DOCAFE»				
---------------	------	---	---------	--	--	--	--

9) El anexo IX se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Chile:

« GB Reino Unido	GB-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCTYES-EMB-A- ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
« GG Guernesey	GG-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCTYES-EMB-A- ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

b) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Islandia:

« IM Isla de Man	IM-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCTYES-EMB-A- ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

JE Jersey	JE-0	Esperma	BOV-SEM-A-ENTRY BOV-SEM-B-ENTRY BOV-SEM-C-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	BOV-OOCTYES-EMB-A- ENTRY BOV-in-vivo-EMB-B-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-C-ENTRY BOV-in-vitro-EMB-D-ENTRY BOV-GP-PROCESSING-ENTRY BOV-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

c) la parte 3 se sustituye por el texto siguiente:

«PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de esperma, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en los capítulos 24, 25, 27, 28 y 29 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión (*)
---	---

(*) Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios y los modelos de certificados zoonosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE (DO L 113 de 31.3.2021, p. 1).».

10) El anexo X se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Chile:

«GB Reino Unido	GB-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING- ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE- ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCTYES-EMB-A- ENTRY OV/CAP-OOCTYES-EMB-B- ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING- ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE- ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

GG Guernesey	GG-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCTYES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCTYES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Groenlandia:

«IM Isla de Man	IM-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCTYES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCTYES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

c) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Islandia:

«JE Jersey	JE-0	Esperma	OV/CAP-SEM-A-ENTRY OV/CAP-SEM-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	OV/CAP-OOCTYES-EMB-A-ENTRY OV/CAP-OOCTYES-EMB-B-ENTRY OV/CAP-GP-PROCESSING-ENTRY OV/CAP-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

d) la parte 3 se sustituye por el texto siguiente:

«PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de esperma, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en los capítulos 31 y 32 y los capítulos 34 a 37 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403»
---	---

11) El anexo XI se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Suiza:

« GB Reino Unido	GB-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCTYES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
GG Guernesey	GG-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCTYES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
IM Isla de Man	IM-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCTYES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

JE Jersey	JE-0	Esperma	POR-SEM-A-ENTRY POR-SEM-B-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	POR-OOCTYES-EMB-ENTRY POR-GP-PROCESSING-ENTRY POR-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

b) la parte 3 se sustituye por el texto siguiente:

«PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 5 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de esperma, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en el capítulo 39 y los capítulos 41 a 44 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403»
--	--

12) El anexo XII se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Suiza:

«GB Reino Unido	GB-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	

GG Guernesey	GG-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Israel:

«IM Isla de Man	IM-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
--------------------	------	----------------------	---------	---	---	--

		Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
	Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
	Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

c) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Islandia:

«JE Jersey	JE-0	Caballos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Équidos registrados	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
		Otros equinos no destinados al sacrificio	Esperma	EQUI-SEMEN-A-ENTRY EQUI-SEMEN-B-ENTRY EQUI-SEMEN-C-ENTRY EQUI-SEMEN-D-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021	
			Ovocitos y embriones	EQUI-OOCTYES-EMB-A-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-B-ENTRY EQUI-OOCTYES-EMB-C-ENTRY EQUI-GP-PROCESSING-ENTRY EQUI-GP-STORAGE-ENTRY	Período anterior al 1 de enero de 2021»	

d) la parte 3 se sustituye por el texto siguiente:

«PARTE 3

Condiciones específicas a las que se hace referencia en la columna 6 del cuadro de la parte 1

Período anterior al 1 de enero de 2021	Los modelos de certificados que deben utilizarse para la entrada en la Unión de espermatozoides, ovocitos y embriones procedentes de la zona a la que se hace referencia en la columna 2 del cuadro de la parte 1 y que hayan sido recogidos o producidos, transformados y almacenados antes del 1 de enero de 2021 figuran en los capítulos 46, 47 y 48 y los capítulos 50 a 54 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403»
---	---

13) El anexo XIII se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a las Islas Malvinas:

«GB Reino Unido	GB-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM				
		Ungulados de caza de cría	RUF, SUF, RUM-MSM, SUI-MSM				
		Ungulados de caza silvestres	RUW, SUW»				

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Honduras:

«IM Isla de Man	IM-0	Bovinos	BOV, RUM-MSM				
		Ovinos y caprinos	OVI, RUM-MSM				
		Porcinos	POR, SUI-MSM»				

14) El anexo XIV se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a China:

«GB Reino Unido	GB-1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N			
		Carne fresca de ratites	RAT	N			
		Carne fresca de aves de caza	GBM				
	GB-2						
	GB-2.1	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	6.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	6.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	6.1.2021
	GB-2.2	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	8.1.2021
	GB-2.3	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	10.1.2021
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	10.1.2021

GB-2.4	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	11.1.2021
GB-2.5	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	17.1.2021
GB-2.6	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	19.1.2021
GB-2.7	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
GB-2.8	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	20.1.2021
GB-2.9	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	23.1.2021
GB-2.10	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	28.1.2021
GB-2.11	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	7.2.2021
GB-2.12	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		1.1.2021	31.1.2021
	Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		1.1.2021	31.1.2021»
GB-2.13	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		27.1.2021	

		Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		27.1.2021	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		27.1.2021	
	GB-2.14	Carne fresca de aves de corral distintas de las ratites	POU	N, P2		8.2.2021	
		Carne fresca de ratites	RAT	N, P2		8.2.2021	
		Carne fresca de aves de caza	GBM	N, P2		8.2.2021	

b) en la parte 2, se insertan las descripciones siguientes tras las descripciones de las zonas de China:

«Reino Unido	GB-1	Todo el territorio del Reino Unido, excepto la zona GB-2
	GB-2	Las zonas del Reino Unido descritas en GB-2 en la parte 2 del anexo V»

15) El anexo XV se modifica como sigue:

a) en la parte 1, sección A, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Etiopía:

« GB Reino Unido	GB-0	A	A	A	A	A	A	A	No autoriza- das	No autoriza- das	No autoriza- das	MPNT** MPST	
	GB-1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	MPNT** MPST	
	GB-2	A	A	A	A	A	A	A	D	D	D	MPNT** MPST»	
GG Guernesey	GG-0	No autoriza- das											

b) en la parte 1, sección A, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Israel:

« IM Isla de Man	IM-0	No autoriza- das	A	No autoriza- das	MPNT** MPST»								
----------------------------	------	---------------------	---	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------	--

c) en la parte 1, sección A, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a la India:

«JE Jersey	JE-0	No autori- das	No autori- das»										
---------------	------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	--	--

d) en la parte 2, se insertan las descripciones siguientes tras las descripciones de las zonas de China:

«Reino Unido	GB-1	Todo el territorio del Reino Unido, excepto la zona GB-2
	GB-2	Las zonas del Reino Unido descritas en GB-2 en la parte 2 del anexo V»

16) El anexo XVI se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Colombia:

GB Reino Unido	GB-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
GG Guernesey	GG-0	Ungulados y aves de corral	CAS		
IM Isla de Man	IM-0	Ungulados y aves de corral	CAS»		

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a la India:

JE Jersey	JE-0	Ungulados y aves de corral	CAS»		
---------------------	------	----------------------------	------	--	--

17) El anexo XVII se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Chile:

« GB Reino Unido	GB-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT				
GG Guernesey	GE-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT»				

b) en la parte 1, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a Groenlandia:

« JE Jersey	JE-0	Ungulados	MILK-RM, MILK-RMP/NT, COLOSTRUM, COLOSTRUM-BP, DAIRY-PRODUCTS-PT»				
-----------------------	------	-----------	---	--	--	--	--

18) En la parte 1 del anexo XVIII, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Mauricio:

« MX México	MX-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
NA Namibia	NA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
NI Nicaragua	NI-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
PA Panamá	PA-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
PY Paraguay	PY-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
RU Rusia	RU-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST	
SG Singapur	SG-0	Ungulados	DAIRY-PRODUCTS-ST»	

19) En la parte 1 del anexo XIX, se inserta la entrada siguiente tras la entrada correspondiente a China:

« GB Reino Unido	GB-0	Huevos	E				
		Ovoproductos	EP»				

20) El anexo XXI se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a las Islas Cook:

« GB Reino Unido	GB-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
					MOL-HC	B			
GG Guernesey	GG-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
					MOL-HC	B»			

b) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Israel:

« IM Isla de Man	IM-0	Todas las especies de peces de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
JE Jersey	JE-0	Todas las especies de la lista			AQUA-ENTRY-ESTAB/RELEASE/OTHER				
					FISH-CRUST-HC	A			
					MOL-HC	B»			

c) en la parte 3, el texto de la condición específica «B» se sustituye por el texto siguiente:

«B»	<p>Los animales acuáticos y los productos de origen animal procedentes de animales acuáticos distintos de los animales acuáticos vivos a los que es aplicable la parte II.2.4 del modelo de certificado oficial MOL-HC deben ser originarios de un país, territorio, zona o compartimento que figure en el presente anexo, parte 1, columna 2. En todos los casos, esto es aplicable sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 de la Comisión (*).</p> <p>El presente certificado oficial podrá utilizarse únicamente para la entrada en la Unión de partidas de animales acuáticos vivos destinados al consumo humano que cumplan la sección VII, capítulo V, del anexo III del Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (**) y los criterios establecidos en el capítulo I, puntos 1.17 y 1.25, del anexo I del Reglamento (CE) n.º 2073/2005 de la Comisión (***)).</p>
------------	---

(*) Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, o regiones de los mismos, autorizados a introducir en la Unión determinados animales y mercancías destinados al consumo humano, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 118).

(**) Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (DO L 139 de 30.4.2004, p. 55).

(***) Reglamento (CE) n.º 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (DO L 338 de 22.12.2005, p. 1).».

21) El anexo XXII se modifica como sigue:

a) en la parte 1, se insertan las entradas siguientes tras la entrada correspondiente a Bielorrusia:

«GB Reino Unido	GB-0		Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión (*)	Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
GG Guernesey	GG-0		Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692	Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
IM Isla de Man	IM-0		Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692	Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		
JE Jersey	JE-0		Animales y productos reproductivos que entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692	Modelos de certificados para los desplazamientos dentro de la Unión	Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona		

(*) Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379).»;

b) en la parte 3, se inserta la condición específica siguiente tras la entrada «Desde un punto hasta otro de Rusia»:

«Desde un Estado miembro hasta otros Estados miembros a través del Reino Unido o de las dependencias de la Corona	Se permitirá la entrada en la Unión de partidas de animales y productos reproductivos que entren dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692, sean originarios de un Estado miembro y se introduzcan en la Unión después de haber transitado por el Reino Unido o las dependencias de la Corona, siempre que vayan acompañadas de un certificado que sea conforme con los modelos de certificados establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2236 de la Comisión (*) y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión para los desplazamientos de animales y productos reproductivos dentro de la Unión.
--	--

(*) Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2236 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de animales acuáticos y de determinados productos de origen animal procedentes de animales acuáticos, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1251/2008 (DO L 442 de 30.12.2020, p. 410).».